

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

000001) 14 ENE. 2016

"Por medio de la cual se declara insubsistente a la Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad del Atlántico"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 26, literal g, del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Superior No. 003 del 12 de febrero del 2007, expidió la planta de personal de la Universidad del Atlántico, dentro del cual se encuentra el cargo de Libre Nombramiento y Remoción, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad del Atlántico.

Mediante Acuerdo Superior No. 02 del 08 de Septiembre del 2014 se modificó en el Acuerdo Superior No. 0002 de 2007 cambiando el nombre de la Oficina de relaciones Internacionales por Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad del Atlántico

Mediante Resolución Rectoral No. 002662 del 11 de marzo del 2015 se nombró en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales a la señora MARALEX MARTINEZ OLEA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.790.467.

En razón del buen servicio, la autoridad nominadora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar insubsistente en el cargo de jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales a la señora MARALEX MARTINEZ OLEA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.790.467.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, al Departamento de Gestión del Talento Humano, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y demás dependencias del contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los



RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)

VoBo Gonzalo Lizarazo
Jefe Dpto. Gestión del Talento Humano